


 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

NOVEDADES TÉCNICAS EN INFORMATIVAS 2015

Delegación Especial de Cataluña 1


 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

AYUDA: varias páginas de interés


 Agencia Tributaria

 Ciudadanos Empresas y profesionales Colaboradores

Ayuda

Inicio → [Ayuda](#)

Ayuda

La Agencia Tributaria, a través de su página web, publica toda la información de interés para los contribuyentes y pone a su disposición la realización de trámites por vía telemática, una alternativa segura para el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

- > Consultas informáticas
- > **Configurador del navegador para trámites en la Sede electrónica**
- > Horario de Interrupciones de la Sede Electrónica
- > Ayuda para la navegación en la Sede electrónica de la AEAT
- > Certificado electrónico
- > Certificados tributarios
- > DNI electrónico
- > Pago de Impuestos
 - Los pagos realizados desde este sitio web están sujetos a los límites horarios que puedan establecer las entidades colaboradoras.
- > Presentación electrónica de declaraciones
- > **Diseños de registros**
- > Administraciones públicas
- > Manuales, folletos y vídeos
- > Preguntas y errores más frecuentes
- > Tablas auxiliares de domicilios: provincias, municipios...
- > Modelos, procedimientos y servicios

Delegación Especial de Cataluña 2

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Normas en tramitación Portal AEAT

Inicio > La Agencia Tributaria > Normativa y criterios interpretativos > Normas en tramitación

Normas en tramitación

En este apartado se recoge normativa en tramitación, por lo que puede sufrir alguna modificación antes de su aprobación definitiva. Únicamente se incluyen proyectos normativos considerados de especial interés para los contribuyentes.

- ▶ Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos.
- ▶ Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo 282, "Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del REF de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.
- ▶ Proyecto de Orden HAP por la que se aprueba el Manual de criterios de aplicación de los beneficios fiscales previstos en el apartado primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002 correspondientes a los gastos de propaganda y publicidad que sirvan para la promoción de los acontecimientos de excepcional interés público [439](#) (153 KB)

Delegación Especial de Cataluña 3

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Normas en tramitación Portal Ministerio H y AP

<http://www.minhap.gov.es/es-ES/Normativa%20y%20doctrina/NormasEnTramitacion/Paginas/normasentramitacion.aspx>

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ministerio | Áreas temáticas | Prensa | Central de Información | Normativa | Publicaciones | Servicios | Gobierno Abierto

Inicio / Normativa / Normas en Tramitación

Normas en tramitación

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de este canal da a conocer los anteproyectos y proyectos normativos del Departamento, así como de los acuerdos y convenios internacionales que se hallen en tramitación.

■ Memorias de análisis de impacto normativo (MAIN)

ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETOS LEGISLATIVOS

En trámite de audiencia pública:

En este momento no hay anteproyectos de Ley ni proyectos legislativos en período de audiencia pública.

Finalizado el trámite de información / audiencia pública

- Proyecto de Real Decreto para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre [13](#) (PDF, aprox. 120 KB)
 - Finalizado el plazo de información pública: 11/09/2015
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Control de Precusores de Drogas [13](#) (PDF, aprox. 140,27 KB)
 - Finalizado el plazo de audiencia pública: 27/08/2015
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en material referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por el Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre [13](#) (PDF, aprox. 94KB)

Delegación Especial de Cataluña

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Nuevo Portal de Informativas 2015

- Descarga de programas de ayuda desde 2010 (ejercicio actual+5 años atrás)



Delegación Especial de Cataluña 5

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Formas de presentación Declaraciones Informativas desde 1-1-2016

PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE	Nº DE REGISTROS DE LA DECLARACIÓN	FORMAS DE PRESENTACIÓN
S.A. y S.L. Grandes Empresas	Hasta 10 millones	Firma electrónica NO criptográfica TGVI
	AA.PP. Más de 10 millones	Firma electrónica NO criptográfica TGVI SOPORTE (excepcional)
Apoderado PF de una PJ	<ver tabla>	Cl@vePIN
Personas Físicas	Hasta 10 millones registros	Cl@vePIN Firma electrónica NO criptográfica
	Más de 10.000.000 registros	Firma electrónica NO criptográfica SOPORTE
Restantes declarantes	Hasta 10.000.000 registros	Firma electrónica NO criptográfica
	Más de 10.000.000 registros	Firma electrónica NO criptográfica SOPORTE

Delegación Especial de Cataluña 6


 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

CI@vePIN: Trámites habilitados en Informativas 2015

- Presentación, modificación y consulta de modelos:

Modelo	Límite nº registros (eje. 2014 y siguientes)	Fecha desde
038	50.000	feb-14
180	30.000	ene-14
182	30.000	ene-14
187	30.000	ene-14
188	30.000	ene-14
190	30.000	ene-14
193	30.000	ene-14
198	30.000	ene-14
296	30.000	ene-14
345	30.000	ene-14
347	30.000	feb-14
349	30.000	feb-14
720	n/a	ene-14
390	n/a	ene-14
- Otros servicios:
 - Aportar documentación complementaria.
- Normativa:
 - Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, modificada por Orden HAP/1846/2014 y por Orden HAP/2762/2015.

7


 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

CI@vePIN: Trámites habilitados Autoliquidaciones

- Presentación y consulta de modelos:

Modelo/servicio	Fecha Desde
100	abr-14
111	abr-14
115	feb-15
117	feb-15
123	feb-15
124	feb-15
126	feb-15
128	feb-15
130	abr-15
131	abr-15
136	abr-14
216	feb-15
303	feb-14
308	ene-16
309	ene-16
341	abr-16
568 y 576	ene-16
714	abr-14
Descarga datos fiscales	abr-14
- Otros servicios:
 - Aportar documentación complementaria.
 - Tramitar reconocimientos de deuda.
 - Consulta, revocación y modificación de domiciliaciones.
 - Pasarela de pagos (sólo determinados modelos).
- Normativa:
 - Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, modificada por Orden HAP/1846/2014 y por Orden HAP/2762/2015.

8

Agencia Tributaria

Cl@vePIN: Características del sistema

[Inicio](#) [La Agencia Tributaria](#) [Campañas](#) [Cl@ve PIN](#)



- **PREREQUISITO:** estar registrado en el sistema (personación, Carta+CSV, certificado/DNI-e).
- **PIN de un solo uso (OneTimePassword):**
 - Desde octubre 2015.
 - 10 minutos para usarlo desde su obtención.
 - Permite acceder a servicios de la Sede-e mientras esté activa la sesión (60 min. Renovable).
- **Apoderamiento:** desde 2016
 - **Apoderados personas físicas podrán usar Cl@vePIN para realizar trámites de sus poderdantes.**
 - Los poderdantes podrán ser personas físicas o jurídicas.
 - Los trámites permitidos serán aquellos que tienen normativamente habilitado el uso de Cl@vePIN (Orden HAP/2194/2013 + Modificaciones).

Delegación Especial de Cataluña 9

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Servicios de Ayuda para Validación y Prueba de presentación

- Validación de ficheros: importar a Plataforma de Informativas / Formulario Web del modelo
- Prueba de la Presentación Telemática: entorno de pruebas para Externos:
- Servicio de Ayuda para validación del NIF: comprobación censal individual y/o **masiva (Web Service desde diciembre 2015)**
- Servicio para consultar NIF Operador Comunitario
- ~~Prevalidaciones COBOL~~
~~No se publicarán~~

Delegación Especial de Cataluña 10

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

PLATAFORMA INFORMATIVAS V 10.01

Buenos días | Benévola | Benévola | Benévola | English Ayuda

Agencia Tributaria
Ciudadanos
Empresas y profesionales
Colaboradores

Así mejoramos todos

Búsqueda avanzada
Sede Electrónica
Todos los trámites en línea

Inicio > Descarga de programas de ayuda > Declaraciones Informativas

Declaraciones Informativas

Plataforma de informativas Windows para cumplimentación del modelo 347

> Plataforma de informativas Windows modelo 347 (24.088.104 bytes)

Plataforma de informativas con el modelo 347 incluido para su cumplimentación.

Si ya tiene instalada la plataforma de informativas no es preciso su instalación, pudiendo agregar el modelo desde la plataforma ya instalada

Plataformas Informativas

Versión Completa 10.01.

- > Plataforma informativas Windows (24.638.192 bytes)
- > Plataforma informativas Linux (23.714.992 bytes)
- > Plataforma informativas Mac OS X (24.293.376 bytes)
- > Fichero comprimido (descomprimir y ejecutar el fichero .jar) (22.870.368 bytes)

ATENCIÓN: Debe descargar e instalar el programa de ayuda de informativas, si es que no lo tiene ya instalado o si la versión no está actualizada. Para ello debe previamente descargar la máquina virtual Java, si no lo ha hecho anteriormente

Una vez descargado e instalado el programa de ayuda, desde el mismo programa podrá incorporar el modelo o modelos que deba presentar, ya sean de este periodo o anteriores.

- 1. Descarga e instalación de la Máquina Virtual Java
- 2. Comprobación de la versión, instalación y configuración de la Máquina Virtual de Java

Instalador - Informativas 10.01

Completando la instalación de Informativas

Ha finalizado la instalación de Informativas. La aplicación puede ser ejecutada mediante los accesos directos.

Presione Finalizar para salir de instalar.

Crear un icono en el escritorio

Instalación del componente recomendado que configura Internet Explorer y Mozilla Firefox para el correcto funcionamiento de los trámites con la página web de la Agencia Tributaria

Descargar Configurador, ahora

Finalizar

Delegación Especial de Cataluña 11

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Ayuda de la Plataforma – Caracteres válidos

Plataforma Informativas

- Plataforma Informativas, Inst...
- Gestionar la Plataforma Informativa
- El Área de Trabajo
- Las Ventanas de Trabajo
- Los Planos de Trabajo
- Paneles Multigénero
- Un caso especial, Ventanas
- Personalizar la experiencia
- Modelos
- Abrir
- Agregar modelos desde el...
- Agregar desde un archivo
- Borrar
- Copiar
- Historial de Modelos abier...
- Personalizar el tratamiento
- Declarantes y Declarados
- Declarantes
- Declarados
- Comprobación del estado de...
- Obtención de declaraciones
- Obtención para la present...
- Obtención para la present...
- Obtención para la present...
- Errores y avisos
- Importación de datos con funci...
- Importación de datos de la b...
- Consultas
- Actualización de Versiones
- Actualización de la Plataf...
- Actualización de Modelos
- Preferencias de Usuario
- Acceder a las Preferencias
- Modificar las Preferencias
- Preferencias Generales
- Preferencias Inidp
- Preferencias Normativas
- Preferencias del Modelo
- Visualización de archivos Adic...
- Log
- Acerca de
- Cerrar de seguridad
- Restaurar copia de seguridad
- Gestión de declaraciones repetit...
- Modelo 347: Resumen anual
- Normativa aplicable
- Obligados a presentar las...
- Rendtas que deben incluir
- Formas, plazos y lugar de p...
- Normas de cumplimentación de...
- Introducción
- Cumplimentación de la ho...
- Cumplimentación de las he...
- Claves y subclaves de per...
- Inscripción de Autos deudat...

Caracteres válidos

Los campos Alfabéticos no admitirán minúsculas, letras con acentos, caracteres especiales (gráficos) ni de control (caracteres ASCII por debajo del 32 decimal 20 Hex, y por encima del 128 decimal 80 Hex, excepto N mayúscula (209 Dec.) y Ç cedilla mayúscula (199 Dec.).

Sólo se admiten los códigos ASCII (decimales) siguientes:

ALFABÉTICOS			
CARÁCTER	TEXTO	CÓDIGO DECIMAL	CÓDIGO HEX.
	Blanco	32	20
'	Comilla	39	27
,	Coma	44	2C
-	Guión	45	2D
.	Punto	46	2E
A-Z	Letras	65-90	41-5A
Ç	Cedilla	199	C7
N	Eñe	209	D1

Los campos Alfanuméricos no admitirán minúsculas, letras con acentos, caracteres especiales (gráficos) ni de control (caracteres ASCII por debajo del 32 decimal 20 Hex, y por encima del 128 decimal 80 Hex, excepto N mayúscula (209 Dec.) y Ç cedilla mayúscula (199 Dec.).

Sólo se admiten los códigos ASCII (decimales) siguientes:

ALFANUMÉRICOS			
CARÁCTER	TEXTO	CÓDIGO DECIMAL	CÓDIGO HEX.
	Blanco	32	20
&	Amperсанд	38	26
'	Comilla	39	27
,	Coma	44	2C
-	Guión	45	2D

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Validar con importación en la Plataforma

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO EN EL FICHERO IMPORTADO
2	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	2
3	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	3
4	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	4
5	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	5
6	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	6
7	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	7
8	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	8
9	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	9
10	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	10
11	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo.	11

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Validar con importación en Formulario Web

TIPO DE FALLO	NÚMERO LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DE A QUÉ PERÍODO SE REFIERE
2	2	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 1	1. al 31.03.2015
3	3	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 2	1. al 31.03.2015
4	4	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 3	1. al 31.03.2015
5	5	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 4	1. al 31.03.2015
6	6	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 5	1. al 31.03.2015
7	7	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 6	1. al 31.03.2015
8	8	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 7	1. al 31.03.2015
9	9	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 8	1. al 31.03.2015
10	10	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 9	1. al 31.03.2015
11	11	23801	Contenido incorrecto en Fecha de devengo. Período N 10	1. al 31.03.2015

VALIDAR

Delegación Especial de Cataluña 14


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Prueba de Presentación: Entorno de prueba para Externos

- Disponible para Informativas 2015 desde 20 diciembre
 1. **Página web de prueba de la AEAT:**
https://www7.aeat.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/ov/ie0infpt.html
 1. **Cliente propio TGVI de la empresa: envió Sistema a Sistema mediante HTTPS-Post; especificaciones:**
<http://www.aeat.es/AEAT.desarrolladores/Desarrolladores/Desarrolladores.html>
- **Resolución de incidencias:**
 - catentidades@correo.aeat.es
- Operativo: días laborables de 8 a 15 h (por la tarde se borran logs)
- Mismos datos y medidas de seguridad del entorno de Producción: certificado-e en nombre propio (NO apoderamiento)
- Validar previamente el fichero: importar a la Plataforma o Formulario Web

Delegación Especial de Cataluña
15


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

1. Página web de prueba.


Sede Electrónica

Presentación telemática de modelos de informativas.

Información

Para consultar los umbrales para la presentación mediante Transmisión de Grandes Volúmenes de Información (TGVI) [huse 80012](#)

2014 2013 2012 2011 2010

Ejercicio 2014

Modelo 156 Declaración informativa anual de las cotizaciones de afiliados y mutualistas a efectos de la deducción por maternidad (TGVI).
Presentación de declaraciones

Modelo 158 Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
Presentación de declaraciones
Presentación de declaraciones TGVI

Modelo 181 Declaración informativa de préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con líneas inmobiliarias.
Presentación de declaraciones
Presentación de declaraciones TGVI

Modelo 182 Declaración informativa de determinados préstamos exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Presentación de declaraciones
Presentación de declaraciones TGVI

Modelo 187 Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones.
Presentación de declaraciones
Presentación de declaraciones TGVI

Modelo 188 Retenciones e ingresos a cuenta, rentas e rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida e invalidez. Resumen anual.
Presentación de declaraciones
Presentación de declaraciones TGVI

Modelo 190 Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de trabajo personal, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta.
Presentación de declaraciones
Presentación de declaraciones TGVI

Modelo 192 Declaración informativa anual de operaciones con Letras del Tesoro (TGVI).

Modelo 193 Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del IRPF y sobre determinados rentas del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes, correspondiente a entidades residentes en el extranjero.

www.agenciatributaria.es

2. Cliente propio - Envío TGVI Sistema a Sistema

Documento de especificaciones <http://www.aeat.es/AEAT.desarrolladores/Desarrolladores/Desarrolladores.html>

S.G. Aplicaciones
Departamento de
Informática Tributaria

ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DE DETERMINADOS MODELOS A LA A.E.A.T. POR INTERNET DESDE UNA APLICACIÓN CLIENTE UTILIZANDO EL MECANISMO TGVI (Actualizado 22-12-2011)

1	CONTENIDO	
1	CONTENIDO.....	1
2	OBJETIVO.....	1
3	INTERFAZ DE COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR DE LA AEAT.....	6
3.1	Servicios de ayuda para la obtención de información para la presentación.....	6
3.1.1	Obtención de información sobre modelos con presentación TGVI.....	6
3.1.2	Obtención de la localización de los datos.....	8
3.1.3	Códigos de error.....	9
3.2	Envío de ficheros.....	11
3.2.1	Fases en el envío del fichero.....	11
3.2.2	Solicitud firmada del envío.....	11
3.2.3	Envío del fichero al servidor de la AEAT.....	14
3.2.4	Verificación de la presentación.....	17
3.3	Consultas de ficheros.....	19
3.3.1	Descarga del fichero.....	19
3.3.2	Descarga del fichero con Código Seguro de Verificación.....	20

www.agenciatributaria.es

Servicio de validación del NIF: Comprobación censal

Agencia Tributaria

declaraciones INFORMATIVAS 2014

Inicio - La Agencia Tributaria - Compañías - Declaraciones

Ayuda

- > Formas de presentación de las declaraciones informativas
- > Plazos de presentación de las declaraciones informativas
- > Preguntas frecuentes: Modelo 180
- > Preguntas frecuentes: Modelo 340
- > Preguntas frecuentes: Modelo 347
- > Preguntas frecuentes: Modelo 720
- > Preguntas frecuentes: Modelo 290
- > Notificaciones y comunicaciones electrónicas obligatorias
- > **Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales** **(Individual)**
- > Sesiones informativas en delegaciones
- > Consultas informáticas
- > Configurador del navegador para trámites en la Sede electrónica

Agencia Tributaria

Ayuda

Desde diciembre 2015

(Masiva)

> Información sobre el Web Service de Calidad de Datos Identificativos.

Consultas informáticas

Delegación Especial de Cataluña 18

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Comprobación censal Individual: formulario en Sede-e

Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos Identificativos

* NIF:
 Primer Apellido (Sólo personas físicas):

Confirmación existencia en el censo

NIF:
 Apellidos y Nombre o Razón Social:
 Censado:

↙

Delegación Especial de Cataluña 19

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Servicio para consultar NIF Operador Comunitario

Sede Electrónica Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Otros servicios > VIES > **VIES**

Procedimiento **VIES**

- ▶ **Trámites**
 - ▶ Consultar operadores intracomunitarios españoles
 - ▶ Autoconsulta de operador intracomunitario español: detalle de nombre y dirección
 - ▶ Consultar operadores intracomunitarios No españoles
- ▶ **Información y Ayuda**
 - ▶ Información general
 - ▶ Normativa, guías y manuales
 - ▶ Ayuda técnica
- ▶ **Ficha**

Tipos de acceso

Con certificado electrónico

Cl@ve PIN (antigua)

Con otros sistemas

NIF OPERADOR COMUNITARIO

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Delegación Especial de Cataluña

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Comprobación censal Masiva: Web Service Calidad Datos Identificativos

Agencia Tributaria

Agencia Tributaria
Ciudadanos
Empresas y profesionales

Ayuda

Inicio > Ayuda > Manuales, folletos y vídeos > Manuales técnicos > Web service > Modelos 030, 036, 037 > Información sobre el Web Service de Calidad de Datos Identificativos

Información sobre el Web Service de Calidad de Datos Identificativos

> Manual Técnico del Web Service de Calidad de Datos Identificativos (244 KB)

> WSDL y esquemas del Web Service de Calidad de Datos Identificativos (2 KB)

Departamento de Informática Tributaria
Subdirección General de Aplicaciones

Web Service de Calidad de datos identificativos | Versión: 1.0

Web Service de Calidad de datos identificativos

Autor: AEAT
Fecha: 27/11/2015
Versión: 1.0

Revisiones					
Ed.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
1	0	27/11/2015	1ª versión inicial	A	Todas

(*) Acción: A= Añadir; R= Reemplazar

Índice:

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. UTILIZACIÓN DEL WEB SERVICE.	3

- **Personas Físicas:**
 - Entrada: **NIF + Apellidos Nombre**
 - Salida:
 - si censado en AEAT, **NIF + Apellidos Nombre**
 - si NO censado en AEAT, código de error
- **Personas Jurídicas:**
 - Entrada: **NIF/CIF + Razón Social (opcional)**
 - Salida:
 - si censado en AEAT, **NIF/CIF+Razón Social (en AEAT)**
 - si NO censado en AEAT, código de error

Delegación Especial de Cataluña

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Novedades en la Presentación Telemática

Agencia Tributaria

Agencia Tributaria

Así mejoramos todos

Inicio > Descarga de programas de ayuda > Declaraciones Informativas

Ejercicio 2014

Una vez realizada la descarga e instalación de la Máquina Virtual Java y de la última ayuda técnica, disponibles en la misma ubicación desde donde se descarga el p...

- > Modelo 180 (830.784 bytes)
- > ~~Modelo 182 (831.776 bytes)~~
- > Modelo 184 (581.632 bytes)
- > ~~Modelo 188 (270.336 bytes)~~
- > Modelo 190 (1.077.248 bytes)
- > Modelo 193 (421.888 bytes)
- > ~~Modelo 196 (315.392 bytes)~~
- > ~~Modelo 296 (405.904 bytes)~~
- > Modelo 345 (385.024 bytes)
- > Modelo 347 (512.000 bytes)
- > Modelo 349 (394.994 bytes)

Fig. 0 DISEÑO DE REGISTRO 09/11/2015

Modelo	Formato	Tipo	Nombre completo	Características	Comentarios
180	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
182	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
184	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
188	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
190	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
193	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
196	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
296	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
345	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
347	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML
349	XML	XML	Modelo de declaración de renta (Renta)	Formato XML	Formato XML

- **Cambio tecnológico:**
 - Modelos 182, 188, 198 y 296 SALEN DE LA PLATAFORMA DE INFORMATIVAS:
 - >> **Nuevo Formulario WEB (idem 187, 720)**
- **Modelo 390:** Presentación como fichero de texto plano según Diseño de Registro publicado en Portal AEAT
 - Desaparece la presentación como fichero XML

Delegación Especial de Cataluña

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Ejemplo: nuevo Formulario Web modelo 198

Agencia Tributaria
Sede Electrónica

Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios, Modelo 198

Datos del Declarante

* NIF * Apellidos y nombre, razón social o denominación Ejercicio 2015

Persona y teléfono de contacto

* Teléfono de contacto * Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse

Declaración complementaria o sustitutiva

Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración sustitutiva Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de Operaciones	<input type="text"/>
Importe total de Compensaciones	<input type="text"/>
Importe total de Rendimientos	<input type="text"/>

Aperturas

Modelo 198

- 1. Declarante y resumen de la declaración.
- 2. Operaciones.

Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Descargarse | Fecha y hora oficial | Mapa web | Ayuda

Delegación Especial de Cataluña
23

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Modelo 280. PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO

Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre, por la que se aprueba el modelo 280 "Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo"

- **Nuevo procedimiento de Presentación Telemática:**
 - . Validación síncrona, incluida la identificación
 - . No se admiten errores: si error >> declaración rechazada
 - . Límite de 30.000 registros por **envío** >> implica cuadro **por envío**
 - Formateo del Número de Justificante: NNNNNNNNNNEEE
 - EEE**=nº de envío (001, 002, ...)
 - . Modificación en Sede-e
 - . No tendrá Formulario de cumplimentación, sólo presentación por fichero
 - . Disponible la Presentación Directa con validación on-line >> **NO TGV!**
 - . Período de presentación: Febrero

- **Nuevo procedimiento de gestión:**
 - . Presentaciones correctas >> no requerimiento ni comunicación de errores a posteriori

Delegación Especial de Cataluña
24

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

OTRAS NOVEDADES Y PROYECTOS

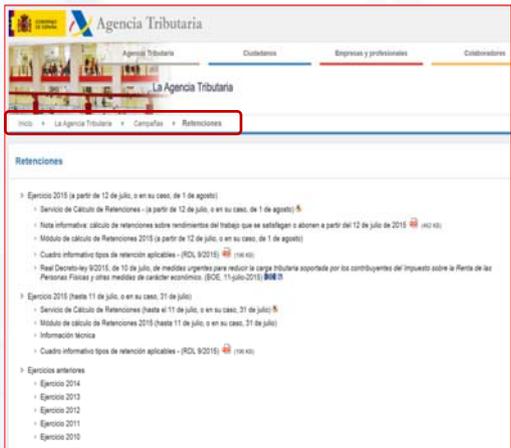
- Retenciones IRPF 2016
- Nuevos Certificados-e FNMT de Persona Jurídica
- IVA: Nuevo Suministro Inmediato de Información SII

Delegación Especial de Cataluña 25

Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Retenciones IRPF 2016

- Actualización del algoritmo: disponible 2Q Diciembre 2015.
- Portal AEAT:
 - Servicio de cálculo: app web en Sede-
 - Módulo de cálculo descargable
 - Documento técnico con la descripción del algoritmo
- El Módulo de cálculo de Retenciones ofrece importación de ficheros XML.



Delegación Especial de Cataluña 26


 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Nuevos Certificados-e FNMT de Persona Jurídica

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

- Igual que en los Certificados de Persona Física, la FNMT ha creado una nueva CA “AC Representación”, con la que se van a emitir tres tipos de certificados para PJ:
 - **Certificados de Representante para administradores únicos y solidarios:** son de nueva creación. Se emitirán para los administradores de las PJ con capacidad de actuación total y con verificación de esta capacidad en el momento del trámite de registro conectando con el Registro Mercantil.
 - **Certificado de Representante de Persona jurídica:** son los certificados actuales de PJ. Orientados a PJ que no están en el Registro Mercantil y/o para casos en los que los poderes totales se otorguen a una PF que no es administrador.
 - **Certificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica:** sin modificación.
- Para evitar avisos de seguridad/falta de confianza en el navegador, **es necesario instalar el nuevo certificado de la CA intermedia** en navegadores que no lo hagan automáticamente.

- **PREVISIÓN DEL CAMBIO: FEBRERO 2016**
- **LOS CERTIFICADOS EN VIGOR SIGUEN SIENDO VÁLIDOS HASTA SU CADUCIDAD**
 - **Habrà que repetir el trámite de acreditación en una Oficina de Registro (AEAT,)**

Delegación Especial de Cataluña
27


 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es

Muchas gracias por su atención

Delegación Especial de Cataluña

dri.cataluna@correo.aeat.es

Delegación Especial de Cataluña
28



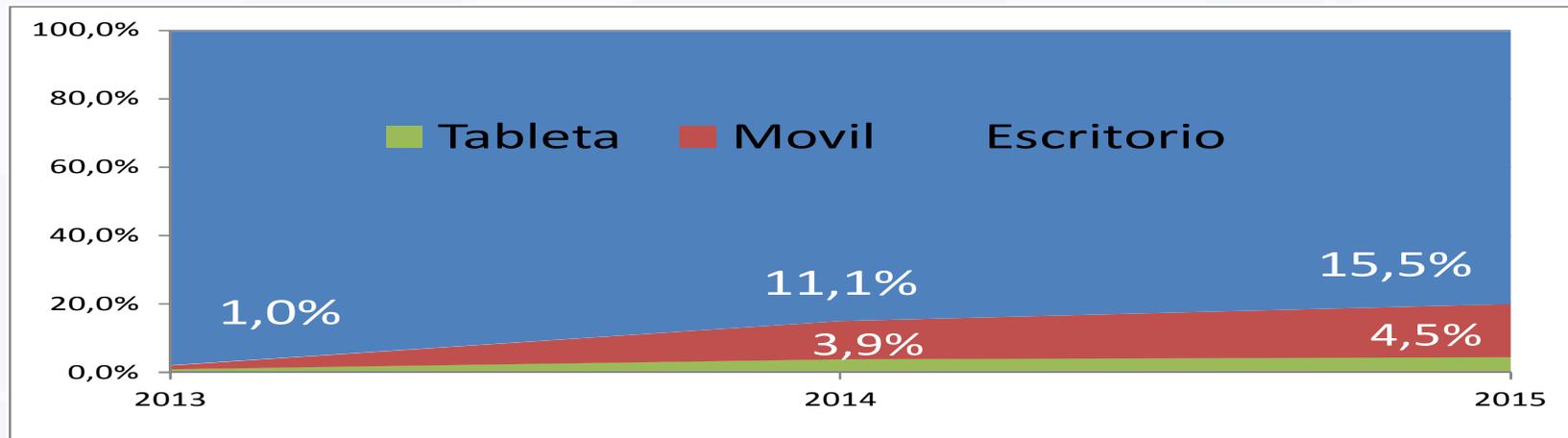
RENTA 2015

NUEVO ESCENARIO



RENTA WEB ¿ POR QUÉ ?

- El uso dispositivos móviles aumenta incesantemente, 20% de accesos portal AEAT en 2015. Padre NO se puede utilizar en ellos.

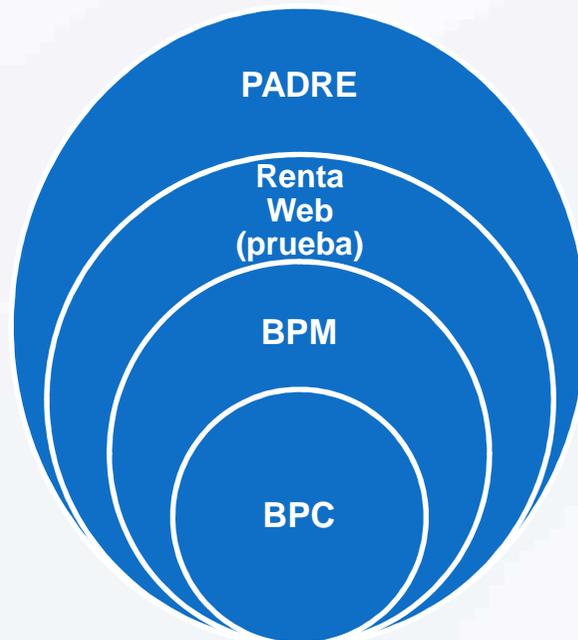


- Más simple. No requiere instalación del PADRE (ni de java).
- Ubicuo. Permite iniciar la declaración en cualquier dispositivo y finalizar en otro (la información se guarda en el servidor).
- Servicio más interactivo que se adapta a todos los perfiles (desaparece diferencia entre Borrador y PADRE).



CAMBIO DE ESCENARIO

Escenario RENTA 2014



Escenario RENTA 2015





CONVERGENCIA PADRE-BORRADOR

RENTA 2014

SERVICIOS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

Entorno host

APLICACIÓN BORRADOR
Sólo para determinados
perfiles de rentas

RENTA WEB

PRUEBA PILOTO EN LAS
OFICINAS DE LA AEAT

Escritorio

PROGRAMA PADRE
Todas las rentas

RENTA 2015

SERVICIOS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

Entorno host

RENTA WEB

Escritorio

PROGRAMA PADRE



RENTA WEB

¿Quiénes podrán hacer la RENTA WEB en 2015?

- TODOS los contribuyentes **excepto los que tengan** rentas procedentes de **Actividades Económicas**

POSIBLES PERFILES DE CONTRIBUYENTES EN RENTA 2015





TRAMITACIÓN RENTA WEB

Determinación del perfil del contribuyente

A través del portal de servicios personalizados

Borradores confirmables de 2014

Tres perfiles:

• BPM
• PADRE
(SIN AEEE)

• AEEE

Perfil inmediato Renta Web

Perfil Paso a paso Renta Web

Perfil Padre

Ofrecimiento vías confirmación
En el envío de carta se generará Predeclaración y DF

Ofrecimiento servicio de Renta Web
En el envío de carta **NO** se generará predeclaración (SÓLO DF)

NO se Ofrecerá servicio de Renta Web
En el envío de carta **NO** se invocará Renta Web y **SE enviarán DF**

En el servicio disponible de Renta Web **tienen cabida todos los contribuyentes, salvo los titulares de actividades económicas**



ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE BORRADOR Y SU TRATAMIENTO EN RENTA WEB (I)

Conceptos	Perfil	Pregunta	Cartas
Rtos. Act. profesionales (Clave G)	Renta Web paso a paso (cualquier cuantía)	Sobre la calificación de los rendimientos	DF
Rtos Act económicas	PADRE		DF
Rtos Cap Inmob e imput de más de 8 inmuebles	Renta Web inmediata o, paso a paso (en función de las marcas)	Arrendamiento, a disposición de excónyuge, o ERAR	Si el perfil es inmediato: Predeclaración Si es paso a paso: DF
Rtos cesión derechos de imagen	PADRE		DF
Imputaciones de no residentes	Renta Web paso a paso	La información de NR no se incluye en DF	DF
Rtos Cap Mob sin retención	Renta Web paso a paso	Son datos rojos	DF
Ganancias o pérdidas sin retención	Renta Web inmediata por EA o, paso a paso por TV y FIC		Si el perfil es inmediato: Predeclaración Si es paso a paso: DF
CA desconocida	Renta Web paso a paso		DF (al no disponer de todos los datos obligatorios de cumplimentación se generará un error)



ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE BORRADOR Y SU TRATAMIENTO EN RENTA WEB (II)

Conceptos	Perfil	Pregunta	Cartas
Mala calidad de las imputaciones	Renta Web paso a paso		DF
Por tributar por IRNR art 93 Ley IRPF	PADRE		DF
Ganancias o pérdidas patrimoniales a través de cuentas de comercialización de fondos de inversión	Renta Web paso a paso	Datos rojos	DF
Transmisión de inmuebles	Renta Web paso a paso	Datos rojos	DF

RENTE 2014 Exprés por Internet

Renta 2014

OBTENGA YA



Número de Referencia

DESCARGUE



Programa PADRE 2014



TRÁMITES DESTACADOS



Cita previa Renta



Consulta
Modificación
Confirmación



Consulta
devolución



Más trámites

INFORMACIÓN



Ayuda



Normativa y
Manuales



Calendario de la
campaña Renta
2014



Videos



Renta 2015

- 1.- El aspecto del portal de Renta será similar.
- 2.- En Trámites destacados cambiará:



- 3.- Las mismas formas de identificación:
seleccionando el tipo de acceso

Portal de servicios personalizados de Renta

Seleccione el tipo de acceso

Ayuda

Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

Cl@ve PIN 24h Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)

Con número de referencia y/o casilla

► [Regístrame en Cl@ve](#)

Cerrar



NÚMERO DE REFERENCIA: (OBTENCIÓN)

NOVEDAD: ÚNICA VÍA
RENØ (con casilla 490 IRPF 2014)

OBTENCIÓN CASILLA 490

- Desde la web service CCAA: en un PDF
- SMS para suscritos a alertas no registrados en cl@ve PIN y que no hayan hecho uso de la referencia
- Servicios personalizados de renta: con certificado y cl@ve PIN
- Cartas borrador/Datos Fiscales



NÚMERO DE REFERENCIA: (NOVEDADES)

- **NO vinculado** a nº de expediente, sino a contribuyente



- **NO generación automática** de borrador y/o DF

- **NO es ÚNICO**

Se entregará uno diferente en cada solicitud (máximo tres al día), siempre y cuando el contribuyente no la haya inhabilitado



- Sólo será válido **EL ÚLTIMO**.

Revocación automática por generación de otro nº de referencia nuevo

- Vigencia



Hasta el inicio de la campaña siguiente



NÚMERO DE REFERENCIA: (USOS)

- Accesos a servicios personalizados de Renta 2015
- Confirmación de **predeclaraciones o declaraciones generadas previamente**
No se podrá confirmar predeclaraciones por VRU ni SMS
- Presentación de **declaraciones conjuntas con dos titulares** (se exige la referencia del segundo titular, no certificado ni cl@ve PIN)
- Para **trámites de extemporáneas** o para servicios de ejercicios anteriores (desde el ejercicio 2015). El N° de referencia es válido hasta que comience la siguiente campaña)
- Para los **servicios de ayuda de Renta** (Cita previa, certificados,... La casilla de la declaración del ejercicio anterior sólo se usará para obtener el RENØ)



RENO RENTA 2014



NUEVO RENO 2015



VENTAJA NUEVO RENO: No congela las imputaciones



ACCESOS A RENTA WEB

Coexistirán tres versiones de Renta Web

Versión contribuyente

Acceso desde

LOS SERVICIOS PERSONALIZADOS DE RENTA

(Una vez autenticado se le aplantillaran todos los datos personales (cónyuge, descendientes, ascendientes...))

Acceso desde el Portal de Renta

Versión Oficinas

Acceso con:
NIF, y

1^{ere} APELLIDO DEL DECLARANTE

(Para descarga de DFP del cónyuge se realizará por "autorizado" SI)

Versión OTAC

Acceso con:
NIF,

**1^{ere} APELLIDO DEL DECLARANTE, Y
Nº DE REFERENCIA**

(Para descarga de DFP del cónyuge será necesaria autenticación por referencia)

Si existiese una declaración previamente confeccionada se da la opción de cargarla o realizar una nueva (en cualquiera de las versiones)



Pantalla de datos personales de RENTA WEB

GOBIERNO DE ESPAÑA **Agencia Tributaria** **Sede Electrónica**
DESARROLLO Todos los trámites on line

Castellano | Catala | Galego | Valencia | English
Desconectar | Fecha y hora oficial | Mapa Web | Ayuda

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

Datos Identificativos

Declarante (*)

Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

NIF: 00000101D | Nombre: DELLA MORA ANA | Primer apellido: APE | Segundo apellido: LUNO | Estado Civil (a 31/12/2014): CASADO/A | Fecha de nacimiento: 14/04/1971 | Sexo: Hombre Mujer | Clave de discapacidad: | Comunidad Autónoma: CASTILLA Y LEON | Fecha de fallecimiento:

*En caso de matrimonio, si uno de los cónyuges ha fallecido durante el período impositivo, este habrá de figurar como declarante

Cónyuge

NIF: 00000102X | Nombre: TEBAR DIONISIO | Primer apellido: PRUEBAS | Segundo apellido: ROS | Fecha de nacimiento: 25/12/1972 | Sexo: Hombre Mujer | Clave de discapacidad: | Comunidad Autónoma: EXTREMADURA | No Residente (*): **REFE RENCIA** | Borrar cónyuge

*Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

Hijos y otros descendientes menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada

Alta

Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Forma parte de la unidad familiar	Obtiene rentas (cualquier importe)	Borrar
1 CINCO	00000103B	19/09/2009	3	<input type="checkbox"/>	SI	SI	REFE RENCIA

Hijos y otros descendientes mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtienen rentas superiores a 8.000€, ni presentan declaración con rentas superiores a 1.800, también los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos

Alta

Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Volumen de rentas	Borrar
1				<input type="checkbox"/>		

Mejora de pantalla de datos personales de descendientes (incluyendo sexo y CCAA)

Aceptar

Decisión previa del contribuyente Equivalente al cambio de opción en la solicitud de RENO y a la solicitud del cónyuge

REFE RENCIA

REFE RENCIA

Mejora de pantalla de datos personales de descendientes (incluyendo sexo y CCAA)



https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/wlpl/PARE-RW14/index.zul Renta 2014

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Gobierno de España Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Catalá Galego Valenciá English Fecha y hora oficial Mapa Web Ayuda

Mis alertas Desconectar

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

00000102X DE LA MORA ANA PRUEBAS ROS CASADURA EXTREMADURA Mujer

Cónyuge

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Clave de discapacidad	Comunidad Autónoma	No Residente (*)	Autorizado	Borrar cónyuge
00000102X	TEBAR DIONISIO	PRUEBAS	ROS	25/12/1972	Hombre		EXTREMADURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

*Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

Hijos y otros descendientes menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada

	Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Forma parte de la unidad familiar	Obtiene rentas (cualquier importe)	Autorizado	Borrar
1	NOMBRESINUNO	50865014P	23/09/1999	3	<input type="checkbox"/>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	
2	NOMBRESINDOS	23232323T	23/09/1999	2	<input type="checkbox"/>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	
3	NOMBRECONUNO	00002323T	23/09/2008	1	<input type="checkbox"/>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	

Hijos y otros descendientes mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtienen rentas superiores a 8.000€, ni presentan declaración con rentas superiores a 1.800, también los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos

	Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Volumen de rentas	Borrar
1					<input type="checkbox"/>		

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados (*)

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo.

	NIF	Nombre	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Borrar
1					

(*) Sólo deben relacionarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, que no tengan rentas superiores a 8.000 euros y que no presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros.

Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Desconectar | Fecha y hora oficial | Mapa web | Ayuda | Buscar | Vista móvil | Castellano | Catalá | Galego | Valenciá



https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/wlpl/PARE-RW14/index.zul Renta 2014

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Catalá Galego Valenciá English Mis alertas Desconectar Fecha y hora oficial Mapa Web Ayuda

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

Mujer

Cónyuge

Hijos y otros descendientes menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	N.I.F.	Fecha de nacimiento
NOMBRESINDOS	APELLIDO	CON RENTAS	23232323T	23/09/1999

Vinculación: A Clave discapacidad: 2 Otras situaciones: Sexo: Hombre Mujer Comunidad Autónoma: EXTREMADURA

Si el hijo es adoptado, indique la fecha de la adopción

Si el hijo es adoptado y con anterioridad a la adopción ha convivido con el contribuyente en régimen de acogimiento permanente o preadoptivo indique, además, la fecha del mismo

Si el descendiente hubiera fallecido en 2014 (antes del 31-12), indique la fecha de fallecimiento

Si hubiera fallecido uno de los progenitores en 2014 (antes del 31-12), marque la casilla

Forma parte de la unidad familiar

Si el descendiente ha obtenido rentas en 2014 (cualquier importe), marque la casilla

Marque la casilla si el hijo ha percibido rentas en cuantía superior a 8.000 euros

Marque la casilla si el hijo presenta declaración individual con rentas superiores a 1800 euros (*)

(*) Si uno de los miembros de la unidad familiar tributa individualmente todos ellos deben optar por este tipo de tributación.

Aceptar Cancelar

(*) Sólo deben relacionarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, que no tengan rentas superiores a 8.000 euros y que no presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros.

Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Desconectar | Fecha y hora oficial | Mapa web | Ayuda | Buscar | Vista móvil | Castellano | Catalá | Galego | Valenciá | English

Re: RENTA WEB Microsoft PowerPo... Agencia Tributaria ... Renta 2014 - Windo... dfp y df blanqueados RENTA 2013 - 101D ... ES 11:13



https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/wpl/PARE-RW14/index.zul Renta 2014

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Catalá Galego Valencí English Mis alertas Desconectar Fecha y hora oficial Mapa Web Ayuda

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

00000102X DELBA MORA ANA APE UNO CASADORA Mujer

Cónyuge

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Clave de discapacidad	Comunidad Autónoma	No Residente (*)	Autorizado	Borrar cónyuge
00000102X	TEBAR DIONISIO	PRUEBAS	ROS	25/12/1972	Hombre Mujer		EXTREMADURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="Borrar"/>

*Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

Hijos y otros descendientes mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtienen rentas superiores a 8.000€, ni presentan declaración con rentas superiores a 1.800, también los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	N.I.F.	Fecha de nacimiento
JUAN	APE	EPI	00000109V	02/05/1994

Vinculación: A Clave discapacidad: Otras situaciones:

Si el hijo es adoptado, indique la fecha de la adopción:

Si el hijo es adoptado y con anterioridad a la adopción ha convivido con el contribuyente en régimen de acogimiento permanente o preadoptivo indique, además, la fecha del mismo:

Si el descendiente hubiera fallecido en 2014 (antes del 31-12), indique la fecha de fallecimiento:

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados (*)

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Nombre	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Borrar
				<input type="button" value="Borrar"/>

(*) Sólo deben relacionarse los ascendientes que convivan con el contribuyente, que no tengan rentas superiores a 8.000 euros y que no presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros.

Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Desconectar | Fecha y hora oficial | Mapa web | Ayuda | Castellano | Catalá | Galego | Valencí | English



https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/wpl/PARE-RW14/index.zul Renta 2014

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Gallego Valencian English Fecha y hora oficial Mis alertas Desconectar Mapa Web Ayuda

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100
DECLARANTE: Datos trasladables con información adicional.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Trasladar	CODIGO	NIF DECLARANTE	NOMBRE DTE.	N. IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACION	% FINANCIACIÓN	CA
<input type="checkbox"/>	PH00001	A				100,00	
<input type="checkbox"/>	PH00001	A				100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	PH00001	A				100,00	

Préstamos Hipotecarios

1.- Si el préstamo se ha destinado a la adquisición de la vivienda habitual, marque la casilla que corresponda:

- Adquisición
- Construcción
- Rehabilitación o ampliación

2.- Capital amortizado + intereses + gastos de financiación 5.770,68

3.- Porcentaje de financiación 100,00

Sólo para el caso de adquisición:

4.- Fecha de adquisición de la vivienda habitual 11/03/2009

5.- Porcentaje destinado a la adquisición de vivienda habitual 100

6.- Inversión total con derecho a deducción

NOTA 1
Si su Comunidad Autónoma es Cataluña, compruebe si tiene que cumplimentar algunos de los datos adicionales de la ventana de inversión en vivienda (Anexo A1 del Programa).

NOTA 2
El importe calculado en el punto 6 se trasladará al campo "Inversión total con derecho a deducción" de la casilla A del anexo A1.

RENDIMIENTOS EXPLICITOS DE CAPITAL

Trasladar	CODIGO	NIF DECLARANTE	NOMBRE DTE.	IMPORTE	TIPO
<input type="checkbox"/>	REG0002				
<input type="checkbox"/>	REG0003				
<input type="checkbox"/>	REG0006				
<input type="checkbox"/>	REG0007				
<input type="checkbox"/>	REG0008				
<input type="checkbox"/>	REG0009				
<input type="checkbox"/>	REG0010				
<input type="checkbox"/>	REG0011				

OTRAS SUBVENCIONES, AUXILIOS Y AYUDAS SATISFECHAS POR LAS A.A.P.P.

Trasladar	CODIGO	NIF DECLARANTE	NOMBRE DTE.	IMPORTE	TIPO
<input checked="" type="checkbox"/>	IP00001	P2608900C	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	400,00	1. VIV. HABITUAL

Accesibilidad | Aviso de seguridad | Aviso legal | Desconectar | Fecha y hora oficial | Mapa web | Ayuda | Buscar | Vista móvil | Castellano | Català | Gallego | Valencian | English



NAVEGACIÓN POR RENTA WEB

En Renta Web los contribuyentes lo primero que visualizan de forma completa y confirman son sus datos personales y familiares

(Si se desea ver el informe de traslado de Datos Fiscales se puede acceder desde el resumen de resultados o a través del botón de Ver datos trasladados)

The screenshot shows the 'Resumen de declaraciones' page in the Renta Web system. The table displays tax data for four categories: CONJUNTA, Declarante, Cónyuge, and Hijo 1. The 'Ver datos trasladados' button is highlighted with a red box.

	CONJUNTA	Declarante	Cónyuge	Hijo 1
NIF				
Resultado de la declaración	62.623.239,90	2.472,79	11.267.931,89	5
Rendimientos del trabajo				
Total ingresos íntegros computables	121.234.301,87	22.329,76	21.207.855,68	10
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	2.652,00	0,00	2.652,00	
Rendimiento neto reducido	121.085.568,49	-69.041,36	21.153.670,88	9
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro				
Total ingresos íntegros	171.146,09	171.146,09	0,00	
Gastos fiscalmente deducibles	1.002,84	1.002,84	0,00	
Rendimiento neto reducido	170.143,25	170.143,25	0,00	
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general				
Total ingresos íntegros	30.458,88	30.458,88	0,00	
Rendimiento neto reducido	30.458,88	30.458,88	0,00	
Rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros				
Suma de rentas inmobiliarias imputadas	26.518,26	0,00	13.259,13	
Cuotas				
Cuota líquida estatal	36.965.939,18	25.633,80	6.441.116,36	3
Cuota líquida autonómica	26.061.966,94	16.669,96	5.178.344,95	2
Cuota líquida estatal incrementada	36.965.939,18	25.633,80	6.441.116,36	3
Cuota líquida autonómica incrementada	26.061.966,94	16.669,96	5.178.344,95	2
Cuota líquida incrementada total	63.027.906,12	42.303,76	11.619.461,31	5
Cuota resultante de la autoliquidación	63.027.826,51	42.223,98	11.619.461,31	5
Retenciones y demás pagos a cuenta				
Por rendimientos del trabajo	404.786,61	39.951,19	351.529,42	
Por rendimientos del capital mobiliario	366.656,45	1.831,03	351.529,42	
Por rendimientos del trabajo	34.780,33	34.780,33	0,00	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	2.329,83	2.329,83	0,00	
Cuota diferencial	62.623.039,90	2.272,79	11.267.931,89	5
Deducción por maternidad importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015	200,00	200,00	0,00	



PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

A) Resumen de declaraciones

	CONJUNTA	Declarante	Cónyuge	Hijo 1
Resultado de la declaración	62.623.239,90	11.267.931,89		5
Rendimientos del trabajo	121.234.301,82	22.329,76	21.207.865,68	10
Total ingresos íntegros computables	2.652,00		2.652,00	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo				
Rendimiento neto reducido	121.095.568,44	-69.041,36	21.153.670,88	9
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro				
Total ingresos íntegros	171.146,09	171.146,09	0,00	
Gastos fiscalmente deducibles	1.002,84	1.002,84	0,00	
Rendimiento neto reducido	170.143,25	170.143,25	0,00	
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general				
Total ingresos íntegros	30.458,88	30.458,88	0,00	
Rendimiento neto reducido	30.458,88	30.458,88	0,00	
Rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros				
Suma de rentas inmobiliarias imputadas	26.510,26	0,00	13.259,13	

B) Desde otro apartado de la declaración

Datos Personales | Mostrar datos fiscales | NIF: 00000101D | Apellidos y nombre: APE UNO, DELLA MORA ANA | Modalidad: DECLARANTE

Domicilio habitual

Domicilio habitual actual del primer declarante

Cambio de domicilio: Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"

Indique la ubicación de su domicilio

Territorio Español Territorio Extranjero

Domicilio situado en territorio Español

Tipo de Vía: CALLE | Nombre de la Vía Pública: PLAZETA (CASA DE LAS MONJAS) | Tipo de numeración de casa: SIN | Número del número: 00000 | Calificador del número: 22 | Bloque: 002 | Portal: 003 | Esc: 005 | Planta: AAA | Puerta: AAA

Datos complementarios del domicilio

COMPLEMENTO: CASA DE LAS MONJAS | Localidad/Población (si es distinta del Municipio):

Provincia: ALBACETE | Código Postal: 02012 | Nombre del Municipio: ALBACETE | Teléfono fijo: 991241526 | Teléfono móvil: 611111111 | Núm. de fax: 994545454

Datos adicionales de la vivienda

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
1	Primer declarante: 100,00	Cónyuge: 4	
	Primer declarante:	Cónyuge:	

Sólo si se ha consignado la clave 3 en la casilla "Titularidad": NIF del arrendador - Puede consultar su referencia catastral en:

Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de Residencia:

- http://www.sedecatastro.gob.es
- Teléfono 902-372035



PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

En ambos casos se accede a la ventana de presentación

Se intenta fomentar la presentación telemática (apareciendo precumplimentada la opción de presentación inmediata)

Aparece precumplimentada la casilla correspondiente en función de la declaración de inicio de la navegación

Evita que se difiera la presentación al no tener que pasar previamente por el DID

Presentar declaración

Tipo

Presentación inmediata Impresión declaración (Predeclaración)

Indique que declaración desea presentar

Declaración conjunta Declaración individual

Declarante Cónyuge Hijo 1 Hijo 2 Hijo 3 Hijo 4

Núm. Referencia:

Compruebe previamente si tiene avisos que deba revisar

Datos del ingreso o devolución

Tipo de declaración

No fraccionado Pago fraccionado

Resultado a ingresar

Primer plazo

Adeudo en cuenta (para imprimir)

Efectivo y formas especiales de pago (para imprimir)

Segundo plazo

No domicilia Domiciliación del importe a ingresar

Ambos plazos domiciliados

Datos de forma de pago

IBAN: ES

Importe del primer plazo:

Importe del segundo plazo:



OTRAS MEJORAS

FORMAS DE INGRESO:

Automatismo:

- Fraccionada
- Con domiciliación
- IBAN declaración del año anterior (si se mantiene la opción de tributación)

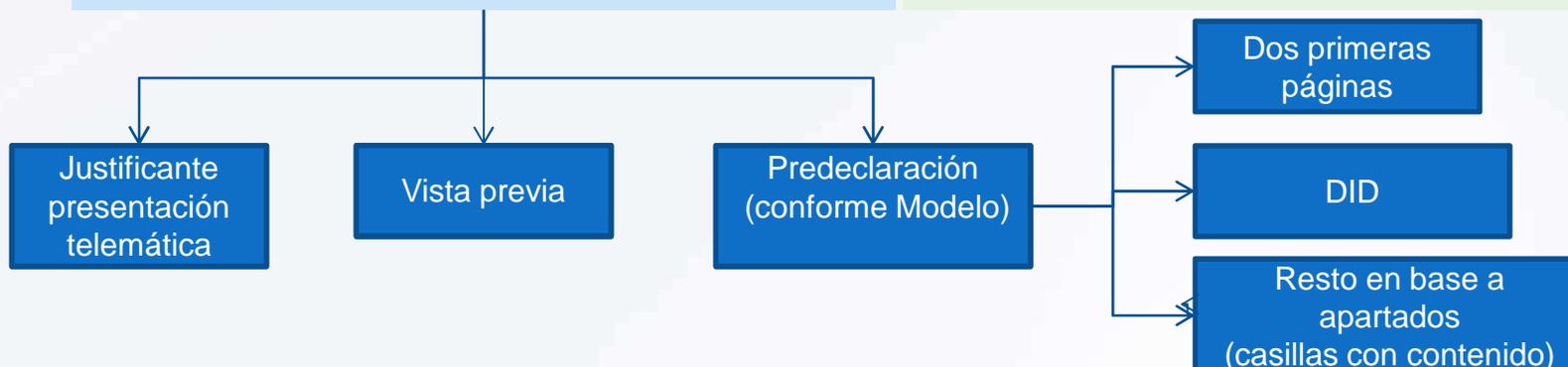
IMPRESIÓN:

- **Eliminación** de impreso en programa PADRE y Renta Web
- **Impresión** a través del servicio de impresión AEAT (Predeclaración)



Basada en apartados dinámicos y no páginas aplantilladas

Productos imprimibles





ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

Este año en los datos fiscales vendrá la opción elegida en R.2014 que se incorporará al bajar los DF. En el momento de la presentación se le avisará cual ha sido la opción elegida

The screenshot shows the 'RENDA 2014 - INCIDENCIA DAMA - Modelo 100' web application. A modal window is open, displaying a table with the following data:

Tipo	Código	Descripción	Modalidad
	100P510	En el caso de que haya cambiado de domicilio, recuerde que debe marcar la casilla para poner de manifiesto esa circunstancia en el apartado relativo al domicilio habitual.	Declarante
	100R392	Antes de imprimir o remitir telemáticamente la declaración, compruebe si tiene derecho a alguna deducción autonómica.	Declarante
	100I029	Si ha percibido el abono anticipado de la deducción por maternidad, debe reflejar su importe.	Declarante
	100P071	Salvo en casos excepcionales, la deducción por maternidad sólo puede aplicarse a la madre o la mujer que haya realizado la adopción o el acogimiento.	Declarante
	100P495	Antes de imprimir o de presentar telemáticamente la declaración, confirme que la forma de pago seleccionada y el código IBAN de la cuenta bancaria reflejados son correctos.	Declarante

Below the table are buttons for 'Revisar', 'Continuar', and 'Cancelar'. The main form in the background shows the 'Modalidad' dropdown set to 'DECLARANTE', the name 'MIGUEL', and a section for 'Datos del cónyuge' with fields for 'Primer apellido' (TROS), 'Segundo apellido' (ILARDUYA), 'Nombre' (GENTIL MONICA M), 'NIF' (16591487T), 'Sexo' (Hombre/Mujer), 'Fecha de nacimiento' (01/12/1976), and 'Grado de discapacidad'.

El año pasado no aparecía precumplimentada



CALENDARIO RENTA 2015 (F. Provisionales)

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

6: Inicio Campaña Telemática

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

10: Inicio campaña presencial
Inicio presentación de
declaraciones en papel
(NO TELEMÁTICAS)

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

24: Fecha límite domiciliación
30: Final de campaña



Agencia Tributaria

Muchas gracias por su atención

www.agenciatributaria.es



NOVEDADES EN DECLARACIONES INFORMATIVAS 2015



DECLARACIONES INFORMATIVAS (CAMPAÑA 2015)

- ❖ **PRINCIPALES NOVEDADES DECLARACIONES INFORMATIVAS**
- ❖ **PRINCIPALES NOVEDADES MODELOS**
- ❖ **RENTA WEB. NOVEDAD**



MODIFICACIÓN DECLARACIONES INFORMATIVAS (CAMPAÑA 2015)

1. **MODELO 182** (DONACIONES)
2. **MODELO 184** (ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS)
3. **MODELO 187** (RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA FONDOS DE INVERSIÓN)
4. **MODELO 188** (RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. RENTAS O RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO PROCEDENTES DE OPERACIONES DE CAPITALIZACIÓN Y DE CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA O INVALIDEZ)
5. **MODELO 190** (RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA IRPF RENDIMIENTOS DEL TRABAJO)
6. **MODELO 290** (DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE CUENTAS FINANCIERAS DE DETERMINADAS PERSONAS ESTADOUNIDENSES - FATCA)



NUEVAS DECLARACIONES INFORMATIVAS (CAMPAÑA 2015)

1. **MODELO 280** (PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO)
2. **MODELO 282** (AYUDAS PERCIBIDAS EN EL MARCO DEL REF DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO)

NUEVOS MODELOS (CAMPAÑA 2015)

1. **MODELO 151** (DECLARACIÓN IRPF PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO ESPAÑOL ART. 93 LIRPF)
2. **MODELO 149** (COMUNICACIÓN DE LA OPCIÓN, RENUNCIA, EXCLUSIÓN O FIN DEL DESPLAZAMIENTO, EN EL RÉGIMEN GENERAL APLICABLE A TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO ESPAÑOL)
3. **MODELO 113** (COMUNICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LAS GANANCIAS PATRIMONIALES POR CAMBIO DE RESIDENCIA CUANDO SE PRODUZCA A OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UE O DEL EEE CON EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA)



OM HAP/2118/2015

APRUEBA:

MODELO 280 DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO (PALP)

MODIFICA:

MODELO 188



1. OM HAP/2118/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 280 - PALP

MODELO 280 - DISP. ADICIONAL VIGÉSIMA SEXTA LIRPF Y 69.3 RIRPF

➤ **OBLIGADOS A PRESENTAR EL MODELO 280:**

LAS ENTIDADES ASEGURADORAS O DE CRÉDITO QUE COMERCIALICEN LOS PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO DEFINIDOS EN LA D.A. 26 DE LA LIRPF.

➤ **OBJETO DE LA INFORMACIÓN:**

LA INFORMACIÓN DEFINIDA EN EL AP. 3 DEL ART. 69 DEL RIRPF, EN RELACIÓN CON CADA CONTRIBUYENTE DE DICHO IMPUESTO QUE, EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO, HAYA SIDO TITULAR DE UN PALP COMERCIALIZADO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA O DE CRÉDITO DECLARANTE.



1. OM HAP/2118/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 280 - PALP

MODELO 280 - DISP. ADICIONAL VIGÉSIMA SEXTA LIRPF Y 69.3 RIRPF

1. Seguros Individuales de Ahorro a Largo Plazo (SIALP)
2. Cuenta Individual de Ahorro a Largo Plazo (CIALP)

Características:

- **Exención RCM** siempre que el contribuyente no efectúe disposición alguna del capital resultante del Plan antes de finalizar el plazo de **cinco años** desde su apertura.
- Aportación máxima anual de **5.000 euros**.
- Se pueden movilizar de un PALP a otro pero sólo se puede ser **titular de uno**.
- Disposición por el importe total y sólo en forma de **capital**.

La **disposición anticipada** del capital o incumplimiento de otro requisito implica la obligación de integrar los rendimientos generados durante la vigencia del plan en el período impositivo del incumplimiento. **RETENCIÓN** sobre los RCM positivos obtenidos desde la apertura del plan.



1. OM HAP/2118/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 280 - PALP

PRINCIPALES CAMPOS INFORMATIVOS DEL NUEVO MODELO 280

INFORMACION	CLAVE 280	CONTENIDO
TIPO DE PALP	76	Se desglosa el tipo de PALP (1. SIALP; 2. CIALP)
CLAVE DE ALTA		A)constituido en el ejercicio o en uno anterior, B) baja por movilización C) alta por movilización D) alta y movilización en el ejercicio de la apertura.
APORTACIONES DEL EJERCICIO	111-116	Aportaciones realizadas en el ejercicio o, en caso de movilización entre PALP, las aportaciones realizadas hasta o desde la fecha de movilización
RCM POSITIVOS DEL EJERCICIO	117-126	Rendimientos del Capital Mobiliario positivos del ejercicio (en los casos de movilización, los rendimientos positivos generados hasta la movilización)
RCM NEGATIVOS DEL EJERCICIO	127-136	Rendimientos del Capital Mobiliario negativos del ejercicio (en los casos de movilización, los rendimientos negativos generados hasta la movilización)



1. OM HAP/2118/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 280 - PALP

PRINCIPALES CAMPOS INFORMATIVOS DEL NUEVO MODELO 280

INFORMACION	CLAVE 280	CONTENIDO
EXTINCIÓN PALP	137	1. Por disposición antes de 5 años o por incumplir límite aportaciones. 2. Por otras causas (vencimiento)
FECHA EXTINCIÓN	138-145	
RCM POSITIVOS ACUMULADOS	146-155	En casos de extinción, debe computarse el total de RCM positivos desde la apertura.
RCM NEGATIVOS ACUMULADOS	156-165	En casos de extinción, debe computarse el total de RCM negativos desde la apertura
BASE RETENCIÓN	166-175	Sólo si la extinción del PALP ha sido por disposiciones anticipadas o por incumplimiento límites
RCM NEGATIVOS IMPUTABLES	176-185	Si la extinción ha sido por causas distintas a disposiciones anticipadas o incumplimientos de límites, se obtiene esta información para minorarlos de los RCM que hayan estado exentos .



1. OM HAP/2118/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 280 - PALP

❖ PLAZO DE PRESENTACIÓN: Febrero 2016

❖ CONFIGURACIÓN DE LOS CAMPOS E IMPORTES: Los importes deben expresarse en **céntimos de euros**, por lo que nunca incluirán decimales.

❖ RELACIÓN ENTRE EL MODELO 196 – 280:

Modelo 280

- Rendimientos exentos.
- Rendimientos del capital mobiliario negativos.

Modelo 196

- Resto de información exigida en el modelo 196, en relación con la cuenta a través de la que se instrumente el PALP (saldo medio último trimestre, saldo a 31 diciembre, etc.).
- RCM positivos no exentos y retención, en disposición anticipada o incumplimiento de requisitos .

1. OM HAP/2118/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 188 - RVA

A) MODELO 188 – ARTÍCULOS 38.3 LEY 35/2006 Y 69.4 RIRPF

Características:

- **Exención** de gravamen de las **GP** de contribuyentes mayores de **65 años** y derivadas de la **transmisión** de elementos patrimoniales.
- El importe se debe destinar a la constitución de una renta vitalicia asegurada a su favor en el plazo de **6 meses**.
- Cantidad máxima destinada a constituir la RVA: **240.000 euros**.
- Anticipación total o parcial de los derechos económicos derivados de la RVA: sometimiento a gravamen de la GP.

Declaración informativa:

- Identificación de la RVA (A, B).
- Fecha de constitución.
- Prima aportada (importe en céntimos de euros, por lo que nunca incluirá decimales)
- Fecha de anticipación de los derechos económicos.
- Plazo de presentación : **enero**.



1. OM HAP/2118/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 188 - RVA

B) MODELO 188 – DISPOSICIÓN ADICIONAL 40ª LEY 35/2006

Características:

- **No retención** las prestaciones derivadas de seguros que cubran contingencia de incapacidad si el beneficiario es el acreedor hipotecario y se destina a amortizar la deuda hipotecaria (total o parcialmente).

Declaración informativa:

- Identificación del importe RCM no sometido a retención (en céntimos de euro).
- Plazo de presentación: **enero**.



OM HAP/2250/2015

APRUEBA:

MODELO 184 DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

MODIFICA:

MODELO 182

MODELO 187



2. OM HAP/2250/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 184

Aunque se aprueba el nuevo modelo 184, en realidad se trata de una OM “Refundida” o consolidada, dado que la OM fue objeto de numerosas modificaciones desde 2004.

Algunos de sus preceptos debían considerarse tácitamente derogados por OM posteriores (disposición derogatoria única de la Orden HAP/2194/2013).

Aprovechando la nueva OM, se adapta la misma a las modificaciones derivadas de la reforma tributaria (fundamentalmente, en la desaparición del periodo de generación de las G y P patrimoniales como determinantes de un concreto régimen de tributación).



2. OM HAP/2250/2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 184

MODELO 184

- Reforma Tributaria: Desaparece el distinto tratamiento de las G y P según el periodo de generación (> 1 año y < 1 año): se modifica el 184 eliminando esta distinción hasta ahora existente.
- Se incrementa el detalle de los gastos deducibles soportados por la Entidad que desarrolle actividades económicas: **gastos de personal, adquisiciones de bienes y servicios, tributos deducibles, gastos financieros y otros gastos.**
- Nueva clave para consignar separadamente los inmuebles situados en País Vasco y Navarra.
- La Entidad debe consignar la referencia catastral de los inmuebles generadores de RCI, evitando que los miembros tengan que identificarla como hasta ahora en su autoliquidación del IRPF.
- Otras actualizaciones normativas.



2. OM HAP/2250/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 182

MODELO 182 DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE DONATIVOS, DONACIONES Y APORTACIONES RECIBIDAS Y DISPOSICIONES REALIZADAS.

- **La nueva deducción en cuota por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos** conlleva que éstos tengan la obligación de presentar esta declaración informativa.
- **La modificación de la deducción por donativos de la Ley 49/2002, con nuevos % de deducción** implica la modificación de la información a suministrar en función de la cantidad donada.



2. OM HAP/2250/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 182

Se fomenta el mecenazgo incrementando los porcentajes de deducción, especialmente para las donaciones de menor importe o recurrentes.

		2014	2015	2016
Menos de 150 €			50%	75%
Resto	Misma entidad durante al menos tres años	25%	32,5%	35%
	Resto		27,5%	30%



2. OM HAP/2250/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 187

MODELO 187 DECLARACIÓN INFORMATIVA RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA

- **Se elimina** al igual que en el 184 la **distinción entre GyP < y a > 1 año** (GyP < 1 año: base imponible del ahorro).
- Se establece una clave nueva para identificar si la transmisión se ha acogido a los porcentajes reductores de la DT 9ª LIRPF.

Si se ha computado o no una GP aplicando lo dispuesto en la DT 9ª LIRPF, se consignará:

- **A. SI**
- **B. NO**



OM HAP/2429/2015

MODIFICA:

MODELO 190

MODELO 390



3. OM HAP/2429/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 190

MODELO 190 DE RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES.

- **Supresión campo prolongación actividad laboral** y se sustituye por un nuevo campo:
- **Movilidad geográfica – aceptación en 2014.**
Incluir únicamente aquellos casos de trabajadores que hubieran tenido derecho a aplicar en 2014 la reducción prevista en el artículo 20.2.b) de la Ley del impuesto, en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de haber aceptado en dicho ejercicio 2014 un puesto de trabajo y continúen desempeñando dicho trabajo en el período impositivo 2015.
- **Modificación de los campos “DATOS ADICIONALES”** relativos a la situación personal del perceptor y “GASTOS DEDUCIBLES”, para indicar que estos campos se cumplimentarán también en caso de que se haya cumplimentado la subclave B 04

3. OM HAP/2429/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 190

MODELO 190 DE RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES.

Nuevas claves y subclaves:

- Clave A (Rendimientos del trabajo: Empleados por cuenta ajena en general):

Subclaves:

- 01** Para percepciones clave A distintas de las que deban relacionarse con subclave 02
- 02** Para percepciones **por incapacidad laboral abonadas directamente por el empleador** (en virtud de colaboración en la gestión con la Seguridad Social).

También en prestaciones por ILT abonadas por la empresa entre el 4º día y el 15ª día de la baja, en los casos de enfermedad común o accidente no laboral.

- Clave B (Rendimientos del trabajo: Pensionistas y perceptores de haberes pasivos y demás prestaciones previstas en el artículo 17.2.a) LIRPF:

Subclaves:

- 02** Para percepciones en concepto de incapacidad laboral abonadas por la Seguridad social o Mutua que la sustituya.
- 04** Para percepciones clave B distintas de las subclaves **01, 02 y 03**.



3. OM HAP/2429/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 190

MODELO 190 DE RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES.

Nuevas claves y subclaves:

- Clave E (Retribuciones a consejeros y administradores):

Nuevas Subclaves para **diferenciar los casos en los que las retribuciones a los consejeros o administradores sean satisfechas por entidades cuyo importe de la cifra de negocios sea inferior a 100.000 euros** (siendo por tanto de aplicación el tipo fijo de retención del 19,5 ó 19 por 100 a partir de 1 de enero de 2016), ya estén incluidos en el régimen general de la Seguridad Social como trabajador “asimilado” o en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos.

- Clave G (Rendimientos de actividades económicas: Actividades profesionales):

Subclaves:

- 01** Para rendimientos de actividades profesionales, con independencia de que el porcentaje de retención haya sufrido variaciones a lo largo de 2015 (**a partir del 12-07-2015, el 15%**)
- 04** Para rendimientos **inferiores a 15.000 euros** y que representen más del 75% de la suma de los rendimientos de trabajo y de actividades económicas, **satisfechos o abonados entre 01-01-2015 y 11-07-2015 (Retención 15%)**



3. OM HAP/2429/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 190

MODELO 190 DE RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES.

Nuevas claves y subclaves:

- Clave K (Premios y ganancias patrimoniales):

Nuevas Subclaves 01 y 03: **Premios** obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios en los que **no se realice un desembolso económico** y en los que **no es posible deducir ningún gasto** en el cómputo de la ganancia patrimonial correspondiente.

Subclave 01 (**SI** se pueden compensar pérdidas)

Subclave 03 (**NO** se pueden compensar pérdidas)



3. OM HAP/2429/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 190

MODELO 190 DE RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES.

- Clave L (Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen):

Nuevas Subclaves 22 a 25:

- **Subclave 21.** Rendimientos del trabajo del **titular de un patrimonio protegido** derivados de las aportaciones a dichos patrimonios protegidos, que estén exentas según el artículo 7, letra w) párrafo segundo.
- **Subclave 22.** Prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas exentas art 7 y) primer párrafo (**renta mínima de inserción, ayudas colectivos en riesgo de exclusión social...**).
- **Subclave 23.** Ayudas concedidas a víctimas de delitos violentos o **violencia de género** exentas de acuerdo con el art 7 y) segundo párrafo.
- **Subclave 24.** Retribuciones en **especie exentas** art 42.3 letras a) a f) LIRPF.
- **Subclave 25.** Otras rentas exentas.



3. OM HAP/2429/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 390

MODELO 390: ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL 303 Y 322

- Cuotas regularizadas de acuerdo con el artículo 80.Cinco.5ª LIVA.
- IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso.

7. Resultado liquidación anual (Sólo para sujetos pasivos que tributan exclusivamente en territorio común)	
Liquidación anual	
Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	658
Suma de resultados (65 + 83 + 658)	84
IVA a la importación liquidado por la Aduana	659
Compensación de cuotas del ejercicio anterior	85
Resultado de la liquidación (84 + 659 - 85)	86

8. Tributación por razón de territorio (Sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)		
Administraciones	Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	660
Territorio común 87	% Suma de resultados (65 + 83 + 660)	84
Alava 88	% Resultado atribuible a territorio común (84 x 87)	92
Guipúzcoa 89	% IVA a la importación liquidado por la Aduana	661
Vizcaya 90	% Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común	93
Navarra 91	% Resultado de la liquidación anual atribuible a territorio común (92 + 661 - 93)	94



PROYECTO DE OM

APRUEBA:

**MODELO 282 DECLARACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
FINANCIERO DE CANARIAS**



4. PROYECTO DE OM HAP/XXX/2015, QUE APRUEBA EL MODELO 282 REF CANARIAS

MODELO 282 DE DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL REF DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- La **nueva regulación comunitaria** ha sustituido el sistema hasta ahora aplicable a las **ayudas de Estado** (de notificación y posterior autorización comunitaria) por un mecanismo de adecuación del global de los incentivos integrados en el REF de Canarias al citado Reglamento comunitario.
- Por ello, **es preciso establecer un sistema de seguimiento y control de acumulación** de las ayudas de Estado obtenidas en virtud de todos los incentivos aplicables en el marco del REF de Canarias.
- Por ello, se aprueba el **nuevo modelo informativo 282 que deben presentar**:
 - Contribuyentes del IRPF: en el plazo de presentación de la autoliquidación del IRPF.
 - Contribuyentes del IS: en el plazo de presentación de la autoliquidación del IS.
 - Contribuyentes del IRNR con EP o sin EP (en los mismos plazos anteriores).

4. PROYECTO DE OM HAP/XXX/2015, QUE APRUEBA EL MODELO 282 REF CANARIAS

MODELO 282 DE DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL REF DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- La información a suministrar es la contenida en el RD 1022/2015 por el que se modifica el reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994 de modificación del REF, el RD 1758/2007, de 28 de diciembre, (BOE 17/11/2015) y referida a los 5 bloques de ayuda reflejados en el siguiente gráfico:



Dependencia Regional de Gestión Tributaria Cataluña



OM HAP/2783/2015

APRUEBA:

**MODELO 151 DECLARACIÓN DEL IRPF PARA
CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A
LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO
ESPAÑOL**

**MODELO 149 COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA
OPCIÓN POR TRIBUTAR POR DICHO RÉGIMEN**

MODIFICA:

MODELO 290 (FATCA)



5. OM HAP/2783/2015, QUE APRUEBA EL MODELO 151 (ART. 93 LIRPF)

- 1. SE MANTIENE EL MODELO 150 PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN OPTADO ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2015.**
- 2. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO RÉGIMEN ESPECIAL- MODELO 151.**
 - La totalidad de los rendimientos del trabajo obtenidos durante la aplicación del régimen especial se entenderán obtenidos en territorio español.
 - Se gravarán acumuladamente las rentas obtenidas en territorio español durante el año natural, sin que sea posible compensación alguna.
 - Se separa la base liquidable en dos partes, a cada una de estas partes de base liquidable se le aplicarán los tipos de gravamen de una escala distinta.
 - La presentación se realizará solo por Internet, con certificado electrónico o Cl@ve-PIN.



5. OM HAP/2783/2015, QUE APRUEBA EL MODELO 151 (ART. 93 LIRPF)

❖ RÉGIMEN APLICABLE A LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO ESPAÑOL (ARTÍCULO 93, D.A. 31ª, D.T.17ª)

- A la base liquidable, salvo la parte de la misma correspondiente a las rentas a que se refiere el artículo 25.1.f) del IRNR, se aplicará:

Base liquidable	Tipo aplicable
Hasta 600.000 de euros	24%
Desde 600.000,01 euros en adelante	45% (2015: 47%)

- A la parte de la base liquidable correspondiente a las rentas a que se refiere el artículo 25.1.f) del IRNR, se aplicará:

Parte BL hasta euros	Cuota íntegra	Resto BL	Tipo aplicable
0	0	6.000	19% (2015: 19,5%)
6.000,00	1.140	44.000	21% (2015: 21,5%)
50.000,00	10.380	En adelante	23% (2015: 23,5%) ₁



5. OM HAP/2783/2015, QUE APRUEBA EL MODELO 149

NUEVO MODELO 149 DE COMUNICACIÓN DE LA OPCIÓN, DE LA RENUNCIA A LA MISMA, DE LA EXCLUSIÓN O DEL FIN DEL DESPLAZAMIENTO, DEL RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO ESPAÑOL. (QUEDA DEROGADO EL 149 ANTERIOR)

- La presentación se realizará solo por **Internet**, con certificado electrónico o Cl@ve-PIN.
- La comunicación de la **opción** se presentará en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de inicio de la actividad.
- La comunicación de la **renuncia** se presentará durante los meses de noviembre y diciembre.
- La comunicación de la **exclusión** se presentará en el plazo de un mes desde el incumplimiento de las condiciones que determinaron la aplicación del régimen.
- La comunicación de **fin de desplazamiento** se presentará en el plazo de un mes desde que hubiera finalizado el desplazamiento a territorio español.



5. OM HAP/2783/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 290 (FATCA)

MODELO 290. INFORMACIÓN NUEVA A DECLARAR:

2015 (a declarar en 2016)

Importes pagados o anotados en relación con la cuenta declarada:

- Intereses.
- Dividendos.
- Otras rentas, generados en relación con los activos depositados en la cuenta.

2016 (a declarar en 2017)

Ingresos totales brutos derivados de la enajenación o el reembolso de bienes pagados o debidos en la cuenta.



OM HAP/2835/2015

APRUEBA:

MODELO 113 COMUNICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LAS GANANCIAS PATRIMONIALES POR CAMBIO DE RESIDENCIA CUANDO SE PRODUZCA A OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UE O DEL EEE CON EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

MODIFICA:

MODELO 170

6. OM HAP/2835/2015, QUE APRUEBA EL MODELO 113

✓ Nuevo **supuesto de GP**, por la diferencia positiva entre el valor de mercado de las acciones (a 31-12 del último período de residencia) y el valor de adquisición, cuando un contribuyente pierda su residencia fiscal en España.

✓ Condición de **residente en España en 10 de los últimos 15 períodos impositivos** anteriores al último período que deba declararse por el IRPF.

✓ **Límite para aplicación del régimen:**

- ❖ Participaciones Valor de mercado > 4.000.000 €, ó
- ❖ Porcentaje de participación > 25% y Valor de mercado > 1.000.000 €

❖ Si **Cambio de residencia a la Unión Europea o Espacio Económico Europeo:**

El impuesto sólo exigible si en el plazo de 10 años se transmiten intervivos las acciones o participaciones, o se pierde residencia en UE/EEE.

Comunicación a la Administración cumplimiento condiciones 10 ejercicios (VM de las acciones y Estado al que se traslada la residencia) **MODELO 113**



6. OM HAP/2835/2015, QUE MODIFICA EL MODELO 170

MODELO 170 Declaración Informativa. Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.

❖ **Plazo de presentación: mes de febrero**
(Hasta 2014 se presentaba en marzo)



OM HAP/2474/2015

APRUEBA:

MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN POR REINVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL EN IRNR

MODELO DE SOLICITUD DEL RÉGIMEN OPCIONAL REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL TRLIRNR



7. OM HAP/2474/2015, QUE APRUEBA MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Disposición adicional séptima TR, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004: Exención por reinversión en vivienda habitual.

- a) **Reinversión con anterioridad** a la fecha en la que se deba presentar la declaración del impuesto correspondiente a la ganancia patrimonial: la exención se aplica en el modelo 210.

- b) **Reinversión con posterioridad** a la fecha en la que se deba presentar la declaración del impuesto correspondiente a la ganancia patrimonial:
 - Nuevo modelo de solicitud de devolución.
 - Plazo: tres meses siguientes a la fecha de la adquisición de la vivienda habitual.
 - Documentación a aportar con la solicitud: la que acredite transmisión de la vivienda habitual en territorio español, y la posterior adquisición de la nueva vivienda habitual.



7. OM HAP/2474/2015, QUE APRUEBA MODELO DE SOLICITUD DEL RÉGIMEN OPCIONAL ARTÍCULO 46 TRLIRNR

LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA PUEDEN OPTAR POR TRIBUTAR EN CALIDAD DE CONTRIBUYENTE POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS CUANDO CONCURRAN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS.

- ✓ Nuevo supuesto de aplicación de la opción para contribuyentes con bajos ingresos.
- ✓ Ampliación de la posibilidad de acogerse a la opción a los contribuyentes residentes en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo con el que exista un efectivo intercambio de información tributaria.



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es